

## COMUNICADO LISTAS EN EXCLUSIÓN

Noviembre 27/2020.

*La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP*, en atención a lo establecido normativamente respecto a los procesos de exclusión de listas dentro del proceso de selección N° 823 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC informa que:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la UAESP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el estudio para resolver exclusión de aquellas listas de elegibles, luego de que se validará cualquiera de los siguientes hechos:
  - Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
  - Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
  - No superó las pruebas del concurso.
  - Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
  - Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
  - Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.
- En atención al Artículo 4° del Acuerdo N° 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; respecto a la *solicitud de exclusión de uno o varios elegibles de la Lista*, a la fecha la UAESP tiene en proceso de validación por parte del CNSC las siguientes OPEC que corresponde a un total de 15 vacantes:

OPEC	VACANTES	VACANTES PENDIENTES	PUESTO	NOMBRE
36124	4	1	3	CAMILO HUMBERTO FLORES CONTRERAS
36128	1	1	1	MAURICIO LIEVANO BERNAL
36128			2	LILIANA KATHERINE PEREZ GUALTEROS
36139	2	1	2	LIGIA MARLEN VELANDIA LEON
36139			3	OMAR MAURICIO MONROY CUBIDES
36142	1	0	2	BIBIANA PAOLA SOSA LINARES
36153	1	1	1	LENEY AMINTA SOLARTE ZAMBRANO

36153			2	MAGDA GICELLA MONRROY CIFUENTES
36154	2	0	3	KAREN LORENA TORREJANO
36155	3	0	5	CARLOS ANDRES ESPINOSA
36162	2	0	3	ANA MARÍA VALENCIA CALDERON
36164	3	1	1	LUZ AMPARO NOVOA RAMOS
36164			4	OSCAR GERARDO RAMIREZ DIAZ
36170	1	1	1	FERNANDO MARTIN ROMERO MONTILLA
36176	1	1	1	MARIO ALONSO MORENO MONTES
36180	1	0	2	LEIDY LORENA BAUTISTA CARRANZA
36180			3	LEIDY JOHANA ESPITIA DURAN
36180			4	LAURA VIVIANA MOLINA BETANCUR
36182	1	1	1	WILSON MANUEL ROJAS
36182			2	DEIVIN ALFREDO TUTALCHA BERRERA
36188	1	0	2	SANDRA BIBIANA MORA FLÓREZ
36188			3	SAYED JAVIER BOVEA DOMINGUEZ
36190	2	1	2	YENER ANTONIO GARNICA BUITRAGO
74518	1	0	2	GLORIA ESPERANZA BARAJAS
74528	1	0	2	JEISSON ALEXANDER BALLESTEROS PASCUAS
74535	1	1	1	LAURA VICTORIA GUERRERO SANTACRUZ
74535			2	JOSE HERNAN GARAVITO CALDERON
74653	1	0	2	MARTHA JANETH VALDES MENESES
79425	1	0	2	GINA KATHERINE RONCANCIO ARGAEZ
83418	1	1	1	DOUGLAS ALVARO VEGA AMAYA
83422	2	1	1	SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ
83427	1	1	1	ARLEY BERNARDO BELTRAN CAMACHO
83427			2	JESUS PABON PABON
83428	1	1	1	CINDY PAOLA ROMERO GALEANO
83429	1	1	2	CARLOS GILBER CABRERA OVALLE

De acuerdo a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, está atenta a conocer las actuaciones administrativas que se deriven de las mismas, y por tanto, a tramitar las decisiones que le sean notificadas por parte del CNSC, efectuando las posesiones en periodo de prueba a las personas que así corresponda.

Con la anterior información, se resuelven cada una de las peticiones que sobre las opec enunciadas y personas descritas refieran a los tramites de nombramientos y posesiones del concurso 823 de 2018 CNSC.

Una vez se resuelvan los tramites de exclusión, tal situación será visible en la página de la CNSC donde en el banco de listas de elegibles se mencionará la firmeza de estas listas.

Insistimos, en que la UAESP incentiva y valora el mérito, y se ratifica que los nombramientos y trámites de este concurso a nuestro cargo se han adelantado según la normatividad vigente y aplicable.

Cordialmente,



**RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS**

Subdirector Administrativo y Financiero

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Elaboró: Sandra Milena González Leyton – Contratista SAF TH

Revisó: Rubén Darío Perilla Cárdenas - Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó: Rubén Darío Perilla Cárdenas - Subdirector Administrativo y Financiero